

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P9M0111

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P9M0111 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ULISES MORALES GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. BEATRIZ ESCOBAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 04 de junio de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E66-2019, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de \$800,000.01 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,000,000.03 (DOS MILLONES DE PESOS 03/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.-** "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública

Y

Página 1 de 4



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P9M0111

Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000482276-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 03 de septiembre de 2019, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2019000755 de fecha 08 de octubre de 2019, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2019000776 de fecha 14 de octubre de 2019, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 09 de octubre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) al monto máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus Apoderados Legales, respectivamente, que:

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P9M0111

- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del contrato primigenio con la finalidad de garantizar la óptima funcionalidad operativa de la plataforma de equipos switches de comunicación de datos de Nivel Central, de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO" conforme a las características pactadas originalmente.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$960,000.01 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,400,000.03 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 03/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

7

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P9M0111

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2019, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
KROLLS TELCOMM(DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ULISES MORÁLES GÓMEZ Apoderado Legal C. BEATRIZ ESCOBAR RAMÍREZ

Apoderada Legal

BBN/CPRD/LBGP/VER



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO P9M0111

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0	000482276-2	019										
-	7022102	<u> </u>							Dictam	en de Inversión		
							187		X Dictam			
Dependencia Solicitante:		09	09 Distrito Federal Nivel Central									
盐		099001		as Centrales								
		580000										
			OFICIO No. 1307 RECIBIDO EL 03SEP2019 AMPLIACIÓN DEL CONTRATO P9M0111 POR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE FOLIROS SANTALISO DE CONTRATO									
Concepto:		MANTENII	. 1307 RECIBIE MIENTO INTEGI	OO EL 03SEP20 RALA LA PLAT	19 AMPLIACIÓ AFORMA DE E	N DEL CONTR QUIPOS SWIT	ATO P9M0111 CHES DE COM	POR EL "SERY UNICACIÓN D	/ICIO DE E DATOS"		***************************************	
Fecha Elaboraci	ión:	03/09/2019									_	
	-:											
Total Comprome Cuenta: 42	etido (en peso 1061506		400,00 TEC DE INFO.	00.00 Y COM.	Un	idad de Informi	ación: 09900	01		Centro de Costos:	5000(
COMPROMETIDO MENS	UAL (en miles de peace	ŧ.								, and an analysis	COLOUT	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	400					
DISPONIBLE (on miles de	Dasco:)	01 0.0	0.0	0.0	0.0	. 0.0	AGO 0.0	SEP0.0	OCT		DIC	
0.0	0,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	400.0	0.0	0	
tendrá vali	dez para el	ejercicio fiscal	cia de respald o del Seguro S itante el destir en curso, y c omisos, en la gestiones de	io y aplicación lue con base (i de los recur en la revisión	sos. Tambié que se efe	n se informa	que este do	cumento inte	erior del	· <u>0</u>	
-		· 4	<u>L</u>		C. Jessica Mirar	ente	2		DIA MES	AÑO		
	DICTAMEN DEFINITIVO											
	CONTRA	TÓ No										
	IMPORTE	E DEFINITIVO (E	TVO (EN PESOS): COORDINACIÓN TÉCNICA COORDINACIÓN TÉCNICA						.00			
					DWISIÓN AL	TIÓN PRESUP DE CONTROLY SI CASTO DE OPERA CIÓN PRE	UESTARIA POUMIENTO CIÓN	,	U!		C	
		1 3		400	1.20	FINH BBE	- N	C	lave: 6170-009	-001		

VISÍON DE CONTRATU

COORDINACION DE ADQUISIQUE DE BIENES CONTRATACION

RECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

pordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

NGON VOCAMUNATOREL SEBURO SOCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° 09 52 76 61 5300/201900**0776**

Lic. Rubén González Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

unidad de adouisiciones de México, a 14 de octubre de 2019

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN BI JIENES A WHITH THE WAR DE SEBINICH

Me refiero al contrato P9M0111, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos".

Sobre el particular y con el objetivo de garantizar la óptima funcionalidad operativa de la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, me permito solicitar con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Decima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar en \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato, para quedar conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$800,000.01 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.), incluyendo, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,000,000.03 (DOS MILLONES DE PESOS 03/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), del conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico."

Debe decir:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$960,000.01 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,400,000.03 (DOS MILLONES DE PESOS 03/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los ในรูปเป็น พริมัเมเติมรูเกอร์เกอร์เกอร์เกอร์เกอร์ durante la vigencia del presente instrumento jufídico."

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONT

15 OCT 2019

1 de 2

Avenida Pasec de la Reform No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, ler. piso Conduerez, Alcaldía Cuauntémoc, Ciudad de México., C. P. 06600,



Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

Oficio N° 09 52 76 61 5300/201900**0776**

. Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2019000755, de fecha 08 de octubre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 09 de octubre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000482276-2019 por un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz

Coordinador

Anexos: Los que se indican.

c.c.p.

- Lic. Juan Alonso Esquerra Soto.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 - Ing. Carlos Calderón Zacarías.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- Mtro. Héctor Martínez Valenzuela.- Titular de la División de Telecomunicaciones.
 - Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC EOO/rvm





GOBIERNO DE MÉXICO

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

servicio debe disponer de los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para lograr la total solución de fallas.

Además, el como parte del servicio se incluye la transferencia de conocimientos derivada de las actualizaciones de índole de hardware y software de los equipos a los que se brinde soporte técnico, a efecto de potencializar sus capacidades en beneficio del Instituto.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Con el incremento en el número de Switches atendidos, técnicamente se garantiza la óptima funcionalidad operativa de la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, el cual permite evitar un impacto directo a un mayor número de usuarios internos que trabajan en las Unidades Administrativas de Nivel Central que se benefician de este servicio y que se integran a la red local para cumplimiento de los objetivos de los sistemas institucionales y procesos sustantivos del IMSS.

Es importante mencionar como surge la necesidad de incrementar el monto del contrato, al momento de otorgar el servicio, las áreas que originalmente no estaban contempladas para que se les diera mantenimiento, al observar los buenos resultados obtenidos en los switches atendidos a través del contrato número P9M0111, solicitaron se les diera mantenimiento a sus equipos, lo que motivó reparar un mayor número de equipos switch de comunicación de datos institucionales que no estaban funcionando en perfectas condiciones.

Con la ampliación se mantienen las condiciones establecidas en el contrato primigenio, manteniendo la funcionalidad operativa de la red de datos a través de la cual se proporcionan servicios que permiten brindar una atención incluyente y de calidad a su población derechohabiente, por lo cual, con la finalidad de mantener la eficiencia de estos servicios, se requiere que los equipos swtiches de comunicación de datos instalados en los inmuebles que por importancia, tamaño, cantidad de usuarios, equipamiento, ubicación, mismos que son catalogados como de alta prioridad para el Instituto, cuenten con un servicio de manera integral.

Por lo anterior, se determina la siguiente modificación a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato de servicios número P9M0111.

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$800,000.01 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,000,000.03 (DOS MILLONES DE PESOS 03/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.







Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. P9M0111, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS".

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos.

ÁREA SOLICITANTE

División de Telecomunicaciones de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones adscritas a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

8 de octubre de 2019.

I.- ANTECEDENTES

El 27 de marzo de 2019, el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, emite Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000106628-2019, a través del cual se informa que existen recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061506, "Servicios Integrales de Tecnologías de Información y Comunicación".

Con fecha 20 de mayo de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió acta de fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E66-2019, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos", con una vigencia a partir del 21 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 4 de junio de 2019, se celebró con la empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., el Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos", número P9M0111, con un presupuesto mínimo de \$800,000.01 (Ochocientos mil pesos 01/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado y monto máximo de \$2,000,000.03 (Dos millones de pesos 03/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El objeto principal de este servicio consiste en brindar soporte técnico a la infraestructura de comunicación de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en específico, a los Equipos Switches de comunicación de datos en sus diferentes perfiles y tipos, que presentan una o varias fallas y que el prestador del servicio deberá resolver, entendiéndose por soporte técnico a la eliminación de fallas en los equipos o en los componentes de hardware o software, para los cual el prestador del







Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. P9M0111, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS".

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico."

Debe decir:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$960,000.01 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$2,400,000.03 (DOS MILLONES DE PESOS 03/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indica en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico."

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El 3 de septiembre de 2019, la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, emite Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio No. 0000482276-2019, a través de cual se determina que existen recursos por un importe de \$400,000.00 (Cuatrocientos míl pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Décima Novena "MODIFICACIONES" del Contrato P9M0111.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización del convenio modificatorio número l al contrato no. P9M0111 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, ampliar en \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo de dicho contrato.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio que permita la óptima funcionalidad operativa de la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos de Nivel Central, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.



IVISÍON DE CONTRATO



Coordinación de Sistemas de Infraestructura



Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. P9M0111, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS

VII.- APARTADO DE FIRMAS

ínez Valenzuela División de Telecomunicaciones

Elaboró

Ing. Carlos Calderón Zacarías Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones

Revisó

Ing. Eduárdo Oropeza Ortíz

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional





Ciudad de México, a 09 de octubre de 2019

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT IMSS Presente

Beatriz Escobar Ramírez en mi carácter de representante legal de la empresa Krolls Telcomm de México S.A de C.V., en respuesta al Oficio No. 0952 76 61 5300/2019000755 de fecha del 08 de octubre de 2019, hago de su conocimiento que atenderemos la solicitud para realizar un Convenio Modificatorio para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral a la plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos" conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el 20% del monto máximo, manteniendo la vigencia para la prestación del servicio establecida en el contrato primigenio No. P9M0111, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada.

ATENTAMENTE

BEATRIZ ESCOBAR RAMIREZ

APODERADO LEGAL

KROLLS TELCOMM DE MÉXICO S.A. DE C.V.









Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

Oficio N° 09 52 76 61 5300/201900**0755**

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2019

Beatriz Escobar Ramírez Apoderado Legal de la Empresa Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V. Presente

Me refiero al contrato **P9M0111**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Integral a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el 20% del monto máximo, manteniendo la vigencia para la prestación del servicio establecida en el contrato primigenio.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Őropeza Ortíz

Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

c.c.p.

Ing. Carlos Calderón Zacarías.- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones.

Mtro. Héctor Martínez Valenzuela.- Jefe de la División de Telecomunicaciones.

Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm

